obras.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

RECURRENTE: Municipalidad de Gotytay.

EXPEDIENTE N°: 6634

FECHA: 15 NOV 2018

TELÉFONO N°: 021-2376303

AÑO: 2018

ENCARNACIÓN - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 021 2376303
RUC 80044853-7
municipalidad.yatytay@hotmail.com
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRÁTICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

Yatytay, 14 de noviembre de 2018

Gobernación de Itapúa
Expte. 6634
Fecha 15 NOV 2018
9-42
02

Señor
Don Juan Alberto Schmalko Palacios - Gobernador
Gobernación de Itapúa

E. S. D.

la intendencia municipal de yatytay, representada por el Señor **PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA,** por las atribuciones que le confieren las leyes nacionales y como administrador municipal, se dirige a Ud. a los efectos de presentar la **Resolución Nº 416/18,** que Aprueba y Autoriza a la Gobernación Departamental la Ejecución del Proyecto de Inversión en Obras Públicas de los Fondos de ROYALTIES para la Construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yatytay (C.B.V.Y.) y Sistema de Agua Potable en el Centro Urbano del Distrito Yatytay

Al agradecer su siempre buena predisposición y las inversiones que favorecen a la ciudadanía en el Nordeste de Itapúa, aprovecha para saludarle con la más distinguida consideración.

Atentamente

Ismael Brítez Peña
SECRETARIO GENERAL

Paulo Ignacio Saucedo Roa
INTENDENTE MUNICIPAL

006001

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 021 2376303
RUC 80044853-7
municipalidad.yatytay@hotmail.com
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRÁTICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCIÓN I.M. Nº 416/18

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN OBRAS PÚBLICAS DE LOS FONDOS DE ROYALTIES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTEL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YATYTAY (C.B.V.Y.) Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO URBANO DEL DISTRITO YATYTAY

VISTA: La Nota SG Nº 621/18 de fecha 12 de noviembre, presentada en Secretaría General de la Municipalidad de Yatytay por la Gobernación de Itapúa, y;

CONSIDERANDO

QUE, La **Ley 3966/10** *"Orgánica Municipal"*, en su Art. 235, Régimen General de construcciones y de Conformidad al Art. 15, último párrafo y 20, inc. h) de la **Ley 2051/03** *"De Contrataciones Públicas"*, los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal deberán ser remitidos con el expediente del llamado para su publicación en el SICP ----------

QUE, la **Ley Nº 3966/10** *"Orgánica Municipal"*, establece la obligatoriedad de obtener previamente a toda actividad que implique construcción, ampliación, reforma o demolición, la autorización previa de la Municipalidad, disposición que rige para las entidades y organismos de derecho público y privado ----------

QUE, la **Ley 3.966/10** *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal
Inc. b) Promulgar la Ordenanza, Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas
Inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO YATYTAY EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES NACIONALES Y COMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el **PROYECTO DE INVERSIÓN** en Obras Públicas de los Fondos de Royalties para la Construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yatytay y Sistema de Agua Potable en el Centro Urbano del Distrito Yatytay ----------

Art. 2º- AUTORIZAR la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** en Obras Públicas de los Fondos de Royalties para la Construcción del Cuartel del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yatytay y Sistema de Agua Potable en el Centro Urbano del Distrito Yatytay ----------

Art. 3º- CONCEDER el PERMISO correspondiente para la mencionada ejecución ----------

Art. 4º- TÉNGASE por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, dar amplia difusión y cumplida archivar, dado en Yatytay Km 16, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho ----------

Ismael Britez Peña
SECRETARIO GENERAL

Paulo Ignacio Saucedo Roa
INTENDENTE MUNICIPAL

000002